



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003936-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515694831 - 3]

Visto, los registros N°s. 515694831-4, 515780590-0 (06 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con R.D. N°001305-2025, de fecha 28 de febrero del 2025, se resuelve aprobar el contrato de la Prof. Zapata Ramos Maricruz Eliana, identificada con DNI.N°77078816, en el cargo de Profesor en la IE. N°10042 "Monseñor Juan Tomis Stack", en plaza vacante con código N° 020891217914, por ampliación de designación de Valencia Ispilco Roger Abraham - Ley N°31695, desde el 03/03/2025 hasta el 31/12/2025.

Que, con Resolución Directoral N°001857-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB, de fecha 31 de marzo de 2025, se resuelve RETORNAR al Prof. Valencia Ispilco Roger Abraham, identificado con DNI.N° 26705660, al cargo de PROFESOR en la IE. N°10042 "Monseñor Juan Tomis Stack" de Chiclayo, en plaza vacante con código N° 020891217914, a partir del 01 de abril del 2025.

Que, por lo antes descrito, resulta procedente dar por concluido el contrato de la Prof. Zapata Ramos Maricruz Eliana, en aplicación de lo establecido en el Decreto Supremo N°002-2025-MINEDU, Artículo 30, numeral 30.1, inciso i) que señala que una de las causales de resolución del contrato del servicio docentes es la culminación anticipada a la fecha de la licencia, destaque, **designación** o encargatura, del servidor titular a quien reemplaza el contratado, correspondiendo dar por concluido a partir del 03/04/2025, en atención al OFICIO MULTIPLE N° 051-2025-GRED.UGEL.CH/D-I.E. "MJTS" debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente.

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional, Administración; y,

Que, en uso de las facultades conferidas por el D.S.N°009-2005-ED, Ley N°28044 Ley General de Educación, y de conformidad con la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", y su reglamento D.S.N°004-2013-ED, , la Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el CAP. de la Gerencia Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada a partir del 03 de abril del 2025, el contrato de la Prof. **ZAPATA RAMOS MARICRUZ ELIANA**, identificada con DNI.N°77078816 , como profesor de la IE. N°10042 "Monseñor Juan Tomis Stack", contenido en la R.D. N°001305-2025, de fecha 28 de febrero del 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la parte interesada la presente resolución al día siguiente de su expedición para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 26/05/2025 - 11:07:44



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003936-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515694831 - 3]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
16-05-2025 / 12:35:10
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE EDILBERTO SANTISTEBAN GRANADOS
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
16-05-2025 / 12:37:02
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
19-05-2025 / 14:58:54
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
MAGDOYRI ARCE REYES
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
23-05-2025 / 15:32:28